



Avellaneda, **9 ABR 2012**

VISTO:

El expediente 01-125-12 y el 01-538/11;
La designación efectuada por el Decreto Nacional 842/2010;
Lo establecido por el Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 470/2011 se ha aprobado el proyecto de Educación a Distancia con dependencia Directa de la Vicerrectoría.

Que se ha iniciado el Ciclo Lectivo 2012 de las Carreras de Educación a Distancia con el curso de ingreso en el Campus Virtual y las correspondientes inscripciones a las materias de las carreras.

Que esta resolución se dicta de acuerdo a lo normado por el art. 34 del estatuto de la Universidad.

Que se ha expedido la Comisión de Enseñanza e Investigación a través de un dictamen que aprueba el proyecto de Educación a Distancia.

Por ello,

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Avellaneda con dependencia directa de la Vicerrectoría.

Ing. **LORGE F. CALZONI**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese ,comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN
Nº

017 / 12



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA